

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA,
IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD
INCEN LTDA.

INCEN LTDA., como organismo de Inspección, declara que las actividades que desarrolla se basan en los principios generales de independencia, imparcialidad, integridad, confidencialidad y competencia técnica.

La defensa de la independencia, imparcialidad e integridad de sus actuaciones es uno de los objetivos de INCEN. Para lograrlo, emplea cuantos medios económicos, técnicos y humanos sean necesarios, mediante la implementación de mecanismos de control de sus actividades, detección de posibles conflictos de interés y la implementación de medidas preventivas y correctivas ante eventuales desviaciones.

Todo el personal y los colaboradores de INCEN deben carecer de intereses comerciales en los servicios que se inspeccionen. INCEN controla el cumplimiento de los servicios para evitar que acciones personales de sus empleados o colaboradores que pongan en entredicho su calidad y por ello condicione la confidencialidad de sus actividades.

El organismo de inspección de INCEN es independiente de las partes involucradas y tanto él como su personal no intervienen en ninguna actividad incompatible con su independencia de juicio y su integridad en lo que concierne a las actividades de inspección. Además no intervenimos en el diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los ítems inspeccionados.

El organismo de inspección no es parte de una entidad legal en la cual se ocupa del diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los ítems inspeccionados. También, el organismo de inspección no se encuentra vinculado con una entidad legal involucrada en el diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los ítems inspeccionado a través de:

- 1) Un mismo propietario, excepto cuando los propietarios no tengan capacidad de influir en los resultados de una inspección.
- 2) Personas nominadas por un propietario común en los consejos directivos o su equivalente de las organizaciones, salvo cuando desempeñen funciones que no tengan influencia alguna en los resultados de una inspección.
- 3) Dependencia directa del mismo nivel superior de la dirección, salvo cuando ello pueda influir en los resultados de la inspección.
- 4) A través de compromisos contractuales u otros medios que pueden tener la capacidad de influir en los resultados de las inspecciones.

Finalmente, es un compromiso y obligación de la Gerencia General y de todo el personal de INCEN, el cumplir con objetividad todas las actividades de inspección y el cumplir cabalmente con esta declaración de Independencia, Imparcialidad e Integridad.

Fecha de última modificación: Santiago, 28 de mayo de 2019

Fecha de última revisión: 30 de mayo 2022



CRISTIAN DUARTE RIVERA
Gerente General
INCEN LTDA

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA,
IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD
INCEN LTDA.

INCEN, como organismo de ensayos declara que las actividades que se desarrollan dentro del laboratorio se basan en los principios generales de independencia, imparcialidad, integridad, confidencialidad y competencia técnica. El cumplimiento de estos principios garantiza la correcta prestación de los servicios ofrecidos por INCEN como entidad de Laboratorio de Ensayos, asegurando con ello la satisfacción de sus clientes.

La defensa de la independencia, imparcialidad e integridad de sus actuaciones es uno de los objetivos de INCEN. Para lograrlo, emplea cuantos medios económicos, técnicos y humanos sean necesarios, mediante la implementación de mecanismos de control de sus actividades y de los riesgos relacionados con las mismas, el establecimiento de criterios de desempeño y la implementación de medidas preventivas y correctivas ante eventuales desviaciones que ocurran dentro del laboratorio.

Todo el personal y los colaboradores de INCEN deben carecer de intereses comerciales en los servicios de ensayos. INCEN controla el cumplimiento de los servicios de ensayos para evitar que acciones personales de sus empleados o colaboradores pongan en entredicho su calidad y por ello condicione la confidencialidad de sus actividades.

Todo el personal del laboratorio de Incen, personal de organismos externos o miembros de comité deben mantener la confidencialidad de toda información obtenida o creada en la realización de las actividades del laboratorio, excepto lo requerido por la ley.

Finalmente, es un compromiso y obligación de la Gerencia General y de todo el personal de INCEN, el cumplir cabalmente con esta declaración de Independencia, Imparcialidad e Integridad.

Fecha de última modificación: Santiago, 30 de mayo de 2022

Fecha de última revisión: 15 de septiembre de 2022



Revisado y autorizado por:

Cristian Duarte Rivera.

Gerente General

INCEN LTDA.

**DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA,
IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD
INCEN LTDA.**

INCEN, como organismo certificador de productos y servicios declara que las actividades que desarrolla se basan en los principios generales de independencia, imparcialidad, integridad, confidencialidad y competencia técnica. El cumplimiento de estos principios garantiza la correcta prestación de los servicios ofrecidos por INCEN como entidad de Certificación de productos, repuestos, materiales de recarga y servicios técnicos de extintores portátiles, asegurando con ello la satisfacción de sus clientes.

La defensa de la independencia, imparcialidad e integridad de sus actuaciones es uno de los objetivos de INCEN. Para lograrlo, emplea cuantos medios económicos, técnicos y humanos sean necesarios, mediante la implementación de mecanismos de control de sus actividades y de los riesgos relacionados con las mismas, el establecimiento de criterios de desempeño y la implementación de medidas preventivas y correctivas ante eventuales desviaciones.

INCEN asegura que no tiene relaciones ni desarrolla actividades con entidades legales separadas, por lo tanto no compromete la imparcialidad de sus actividades de certificación.

INCEN no comercializa ni ofrece servicios a entidades legales separada que produzca el producto certificado (incluyendo los productos que se van a certificar), u ofrece o suministra consultoría, por lo tanto el personal de dirección de INCEN y el personal del proceso de revisión y toma de decisión sobre la certificación, no están involucrados bajo ninguna circunstancia con actividades de la entidades legales separadas de ninguna organización.

INCEN ha propiciado la formación de un comité de imparcialidad, grupo de representantes de los diferentes sectores de la sociedad interesados en que las certificaciones de productos y servicios sean conducidas con reglas claras, objetivas, imparciales y transparentes. El cual se reúne periódicamente, y participa activamente en la verificación de los aspectos que le convoca.

Todo el personal y los colaboradores de INCEN deben carecer de intereses comerciales en los servicios que se certifiquen. INCEN controla el cumplimiento de los servicios para evitar que acciones personales de sus empleados o colaboradores pongan en entredicho su calidad y por ello condicione la confidencialidad de sus actividades.

Finalmente, es un compromiso y obligación de la Gerencia General y de todo el personal de INCEN, el cumplir cabalmente con esta declaración de Independencia, Imparcialidad e Integridad.

Fecha de última modificación: Santiago, 01 de marzo de 2021

Fecha de última Revisión: 02 de febrero de 2022



Revisado y autorizado por:
Cristian Duarte Rivera.
Gerente General